



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

COMUNICADO N° 01-2025-COMITE DE NOMBRAMIENTO
CRONOGRAMA Y PRECISIONES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO
CETPRO 2025

Se comunica a los postulantes, el cronograma para el proceso de Nombramiento 2025, el mismo que se encuentra estructurado dentro de los alcances del marco legal vigente, como del Cronograma de actividades establecidos por el MINEDU a través del Oficio N° 0304-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU

CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 111-2024- MINEDU, QUE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 32046

14.	Verificación de los documentos presentados por los participantes adjudicados en el primer momento (nombramiento en la misma plaza), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	11/02/2025	17/02/2025
15.	Emisión del acto resolutivo de ingreso a la Carrera Publica Magisterial a adjudicados del primer momento (nombramiento en la misma plaza) actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	12/02/2024	19/02/2025
Presentación de documentos ante la DRE/UGEL, verificación de expedientes y emisión del acto resolutivo participantes del primer momento			
12.	Remisión de la lista de los adjudicados en el primer momento (nombramiento en la misma plaza) a la DRE o UGEL, actividad a cargo de la DITEN	03/02/2025	07/02/2025
13.	Presentación de los documentos ante la DRE y UGEL, por parte de los participantes del primer momento (nombramiento en la misma plaza) (e)	10/02/2025	14/02/2025

Adjudicación, presentación de documentos ante la DRE/UGEL, verificación de expedientes y emisión del acto resolutorio participantes del segundo momento: Nombramiento por cuadro de méritos

16.	Convocatoria a la selección virtual de la plaza vacante a los participantes del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos) en la página web: https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/ actividad a cargo de la DITEN (f)	17/02/2025	17/02/2025
17.	Selección virtual de la plaza vacante por parte de los postulantes del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN (g)	18/02/2025	21/02/2025
18.	Publicación de los resultados finales de selección virtual de plazas del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN	24/02/2025	24/02/2025
19.	Remisión a la DRE o UGEL de la lista de los adjudicados por el segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN	25/02/2025	26/02/2025
20.	Presentación de documentos ante la DRE y UGEL por parte de los adjudicados en el segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos) (g)	26/02/2025	28/02/2025
21.	Verificación de la documentación presentados por los adjudicados del segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	27/02/2025	03/03/2025
22.	Emisión del acto resolutorio de ingreso a la Carrera Publica Magisterial a los adjudicados del segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	27/02/2025	03/03/2025

- El participante debe ingresar su expediente de postulación a la mesa de partes virtual del Ministerio de Educación, dentro del periodo establecido en el cronograma para la actividad de presentación.
- Culminado el ingreso de expediente de postulación, los participantes deben ingresar al enlace dispuesto por el Minedu para llenar el formulario de inscripción, debiendo descargar la constancia de inscripción.
- La DITEN asigna las respectivas bonificaciones de ley (Bonificación por discapacidad, servicio militar, deportista calificado), presentados por los participantes.
- En caso el reclamo sea fundado, se le incluirá en la lista de resultados finales, según el momento que le resulte aplicable, actividad a cargo de la DITEN
- Los participantes que se encuentren en la lista de publicación de resultados finales de los adjudicados del primer momento (nombramiento en la misma plaza) deben de presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, los documentos señalados en el subnumeral 5.2.8.2 de la Norma Técnica.
- La selección de plazas vacantes lo realiza el participante de manera virtual, por especialidad, y en estricto orden de prelación, según las fechas establecidas en el cronograma el cual se difunde por el portal institucional del Minedu. A cada participante se le enviará a su correo electrónico, el enlace de acceso para el ingreso a la sala de selección virtual de plaza, para ello debe contar con un dispositivo conectado a internet (Laptop, computador de escritorio, celular, entre otros), siendo responsabilidad del participante garantizar su conectividad.
- Los participantes que hayan adjudicados virtualmente una plaza debe presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, los documentos señalados en el subnumeral 5.2.8.2 de la Norma Técnica.

PRECISIONES

A los participantes que hayan seleccionado una plaza vacante, así como los que alcanzaron una plaza en virtud del literal a) del numeral 5.1.2 de la RVM N° 111-2024-MINEDU, deben presentar ante la DRE o UGEL, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma. Los siguientes documentos:

1. FUT O Solicitud dirigida al Director de la UGEL GRAN CHIMU
2. Declaración jurada de notificación electrónica
3. Certificado original de antecedentes penales y judiciales, vigentes.
4. Constancia y/o certificado original de salud física y mental, expedida por una IPRESS pública, privada o mixta, en ausencia de este, puede ser expedido por un médico cirujano colegiado o psicólogo que presente servicios en la mencionada institución.
5. Carta de aceptación del gestor del CETPRO o el de la ODEC, ONDEC o de la ODECCAS, en caso requiera la propuesta, con la excepción de lo dispuesto en el punto ii) del numeral 5.2.7.5 de la presente normal técnica.
6. El participante que tenga vínculo laboral, en un régimen laboral distinto a la LRM, posterior a la selección de plaza, debe renunciar al cargo que ostenta hasta antes de la emisión del acto resolutorio de ingreso a la CPM.

la presentación del expediente deberá ser enviado en un solo archivo PDF de manera legible, a través de mesa de partes virtual (mesadepartesugelgranchimu@gmail.com) del 10 al 14 de febrero del 2025 y en horario de 7:30 a.m. a 4:40 p.m.



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
GRAN CHIMÚ



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020